



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

En la ciudad de Santo Domingo, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, presidente, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, **Samir Rafael Chami Isa**, **Hirayda Marcelle Fernández Guzmán** y **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembros Titulares, asistidos por el secretario general **Sonne Beltré Ramírez**, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana; para tratar y decidir los asuntos pautados en la agenda correspondiente a este día.

Una vez comprobada la asistencia de los Miembros Titulares, el Presidente del Pleno, **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

01. Informe del Presidente

02. Presentación del estatus del Proyecto para la renovación de la Cédula de Identidad y la Cédula de Identidad y Electoral, a cargo de Américo Rodríguez, Director de Cedulación y de Johnny Rivera, Director Nacional de Informática; con la presencia de: Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil; Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Luis Mariano Matos, Director Nacional de Registro Electoral; Well Sepúlveda, Director del Voto del Dominicano en el Exterior; Denny Díaz Mordán, Director de Partidos Políticos y Suedi León Jiménez, Directora de Comunicaciones; todos integrantes de la Mesa Técnica del Proyecto de la Nueva Cédula.

Decisión:

En el marco del Proyecto para la renovación de la Cédula de Identidad y la Cédula de Identidad y Electoral, el Presidente de este órgano, dio lectura al estatus de los trabajos llevados a cabo a nivel nacional, y, presentó al Pleno la propuesta de reducción de horario extendido (30 %). En ese sentido, el pleno luego de estudiar la propuesta y deliberar dispuso lo siguiente:

Decisión:

PRIMERO: DISPONER que, a partir de la emisión de la presente decisión, única y exclusivamente, los días sábados, domingos y feriados, la renovación de la Cédula de Identidad y Electoral y Cédula de Identidad se realice sin restricción alguna del mes de nacimiento de los/as ciudadanos/as, en todos los centros de cedulación a nivel nacional, manteniendo los horarios de operación según corresponda.

SEGUNDO: DISPONER que, a partir del primero (1.º) de julio de 2026, los centros de cedulación ubicados en los ochenta y siete (87) municipios con hasta veinte mil (20,000) ciudadanos/as registrados como cedulados (debidamente identificados en el ordinal segundo de la decisión del Pleno adoptada respecto del punto 2 de la sesión del 15 de mayo de 2026, Acta No. 16-2026) operen bajo el siguiente horario:



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

- a) De lunes a viernes, de ocho de la mañana (8:00 a. m.) a cuatro de la tarde (4:00 p. m.);
- b) Los sábados, domingos y días feriados de ocho de la mañana (8:00 a. m.) a dos de la tarde (2:00 p.m.).

No.	CENTROS DE CEDULACION	No.	CENTROS DE CEDULACION	No.	CENTROS DE CEDULACION
1	MELLA	31	CAYETANO GERMOSEN	61	LOMA DE CABRERA
2	EL PEÑON	32	PEPILLO SALCEDO	62	VILLA VASQUEZ
3	JAKUIMEYES	33	LAS CHARCAS	63	VILLA CENTRAL
4	JUAN SANTIAGO	34	LAS MATAS DE SANTA CRUZ	64	SABANA GRANDE DE PALENQUE
5	PEDRO SANTANA	35	PARAISO	65	LAS YAYAS DE VIAJAMA
6	LAS SALINAS	36	ENRIQUILLO	66	RIO SAN JUAN
7	POLO	37	BOHECHIO	67	CASTILLO
8	RESTAURACION	38	GUAYACANES	68	VILLA MONTELLANO
9	GUAYABAL	39	PERALTA	69	LUPERON
10	CRISTOBAL	40	MAIMON	70	PERALVILLO
11	LOS CACAOS	41	PUEBLO VIEJO	71	SAN RAFAEL DEL YUMA
12	ESTEBANIA	42	VILLA LOS ALMACIGOS	72	SABANA DE LA MAR
13	POSTRER RIO	43	VILLA JARAGUA	73	LAS TERRENAS
14	FUNDACION	44	GUAYMATE	74	QUISQUEYA
15	EL PINO	45	VALLEJUELO	75	PIMENTEL
16	EUGENIO MARIA DE HOSTOS	46	TIREO	76	TABARA ARRIBA
17	EL LLANO	47	DUVERGE	77	VILLA ISABELA
18	BANICA	48	JUAN DE HERRERA	78	ALTAMIRA
19	PARTIDO	49	SABANA IGLESIA	79	SABANA YEGUA
20	GUANANICO	50	LAS GUARANAS	80	LOSLANOS
21	LA DESCUBIERTA	51	ARENOSO	81	JANICO
22	LA CIENAGA	52	CABRAL	82	SAN VICTOR
23	JAMAO AL NORTE	53	LOS HIDALGOS	83	LAGUNA SALADA
24	OVIEDO	54	MONCION	84	IMBERT
25	LOS RIOS	55	GALVAN	85	PADRE LAS CASAS
26	RANCHO ARRIBA	56	BAITOA	86	PIEDRA BLANCA
27	RAMON SANTANA	57	CASTAÑUELAS	87	VILLA TRINA
28	HONDO VALLE	58	MATANZAS		

TERCERO: DISPONER que, a partir de la emisión de la presente decisión, en los centros de cedula ubicados estos 38 municipios, la renovación de la Cédula de Identidad y Electoral y Cédula de Identidad se realice a los/as ciudadanos/as



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

cuyo nacimiento corresponda a los meses desde enero al mes en curso, de lunes a viernes en los horarios de atención vigentes.

En ese orden, los días sábados, domingos y feriados, la renovación de la Cédula de Identidad y Electoral y Cédula de Identidad se realizará sin restricción alguna del mes de nacimiento de los/as ciudadanos/as.

No.	CENTRO DE CEDULACION	No.	CENTRO DE CEDULACION
1	ARROYO SALADO (PAYITA)	21	SAN GREGORIO DE NIGUA
2	BAYAGUANA	22	SAN JOSE DE LAS MATAS
3	CABRERA	23	SAN JOSE DE LOS LLANOS
4	CAMBITA GARABITOS	24	SANCHEZ
5	CONSTANZA	25	SOSUA
6	CONSUELO	26	TAMAYO
7	EL FACTOR	27	TAMBORIL
8	ESPERANZA	28	TENARES
9	FANTINO	29	VICENTE NOBLE
10	GASPAR HERNANDEZ	30	VILLA ALTAGRACIA
11	GUAYUBIN	31	VILLA BISONO
12	JARABACOA	32	VILLA GONZALEZ
13	JIMA ABAJO	33	VILLA HERMOSA
14	LAS MATAS DE FARFAN	34	VILLA LA MATA
15	LICEY AL MEDIO	35	VILLA RIVA
16	LOMA DE CABRERA	36	VILLA TAPIA
17	MICHES	37	YAGUATE
18	NIZAO	38	YAMASÁ
19	PUÑAL		
20	SABANA GRANDE DE BOYA		

De la presente medida, se exceptúan los municipios cabecera de las provincias, el Distrito Nacional y toda la provincia Santo Domingo. En ese sentido, los centros de cedulaación ubicados en municipio a los cuales no aplica la presente decisión son:

No.	CENTRO DE CEDULACION	No.	CENTRO DE CEDULACION	No.	CENTRO DE CEDULACION
1	AZUA 01	31	GAZCUE	61	SALCEDO
2	AZUA 02	32	HATO MAYOR	62	SAMANA
3	BAJOS DE HAINA 01	33	HERRERA	63	SAN ANTONIO DE GUERRA
4	BAJOS DE HAINA 02	34	HIGUEY 01	64	SAN CRISTOBAL 01
5	BANI 01	35	HIGUEY 02	65	SAN CRISTOBAL 02
6	BANI 02	36	JACOBO MAJLUTA	66	SAN FRANCISCO DE MACORÍS
7	BARAHONA	37	JIMANI	67	SAN IGNACIO DE SABANETA
8	BOCA CHICA	38	JONH F. KENNEDY	68	SAN JOSE DE OCOA
9	BONAO	39	JUNTA DEL DISTRITO 01	69	SAN JUAN DE LA MAGUANA
10	CARRETERA MELLA	40	JUNTA DEL DISTRITO 02	70	SAN PEDRO DE MACORÍS
11	CEDULACION MEGACENTRO	41	LA CALETA	71	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS LAS COLINAS
12	CENTRO DE EXPEDICION SANTIAGO	42	LA ROMANA 01	72	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS 01 - LAS CARRERAS
13	CENTRO DE EXPEDICIÓN BELLA VISTA MALL	43	LA VEGA 01	73	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS 02 COLINAS MALL



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

14	CENTRO DE EXPEDICIÓN CIUDAD JUAN BOSCH	44	LA VEGA 02	74	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS 03 - LOS JARDINES
15	CENTRO DE EXPEDICIÓN CORAL MALL	45	LA VICTORIA	75	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS 04 - CIENFUEGOS
16	CENTRO DE EXPEDICIÓN GALERIA 360	46	LAS AMERICAS	76	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS 05 - CUESTA COLORADA
17	CENTRO DE EXPEDICIÓN HIGUEY	47	LOS ALCARRIZOS	77	SANTIAGO VIP
18	CENTRO DE EXPEDICIÓN MEGACENTRO	48	MAO	78	VERON
19	CENTRO DE EXPEDICIÓN OCCIDENTAL MALL	49	MOCA	79	VILLA MELLA
20	CENTRO DE EXPEDICIÓN PLAZA CENTRAL	50	MONTE PLATA	80	VIP-AUDITORIO
21	CENTRO DE EXPEDICIÓN SAMBIL	51	MONTECRISTI	81	VIP-JCE
22	CENTRO DE EXPEDICIÓN SAN JUAN DE LA MAGUANA	52	NAGUA		
23	CENTRO DE EXPEDICIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	53	NEYBA		
24	COMENDADOR	54	PEDERNALES		
25	COTUI	55	PEDRO BRAND		
26	CRISTO REY	56	PLAZA NACO		
27	DAJABON	57	PUERTO PLATA 01		
28	DR. DELGADO	58	PUERTO PLATA 02		
29	EL SEIBO	59	PUNTO GOB SAN CRISTOBAL		
30	ENSANCHE LUPERON	60	SABANA PERDIDA		

CUARTO: DISPONER, a partir de la emisión de la presente decisión, la eliminación total de la restricción relativa al mes de nacimiento para todo/a ciudadano/a dominicano/a de setenta (70) años o más, en todo el territorio nacional. En consecuencia, AUTORIZAR la atención en los centros de cedulaación para las personas a partir de la referida edad.

QUINTO: DISPONER que los denominados "Centros Continuos" pasen a identificarse oficialmente como "Centros en Horario Extendido", en ese sentido, APROBAR la modificación de su horario de operación para que en lo adelante sea de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce de la medianoche (12:00 a.m.). y, en consecuencia, ORDENAR, que la implementación de la presente medida entre en vigencia a partir de la evaluación de los resultados del informe del estado de citas agendadas en el sistema, a realizar por las direcciones nacionales de Informática y Cedulaación. En ese sentido, se RATIFICA la decisión, previamente ordenada, respecto de ofrecer el servicio de renovación del documento de identidad sin importar el mes de nacimiento, de nueve de la noche (9:00 p.m.) a doce de la medianoche (12:00 a.m.).

No.	CENTROS DE CEDULACION
1	BARAHONA
2	HERRERA
3	JUNTA DEL DISTRITO 01
4	JUNTA DEL DISTRITO 02
5	LA ROMANA 01
6	LA VEGA 01
7	LAS AMERICAS
8	SAN CRISTOBAL 01
9	SAN FRANCISCO DE MACORÍS
10	SAN PEDRO DE MACORÍS
11	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS 05 - CUESTA COLORADA



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

SEXTO: ORDENAR la notificación de la presente decisión a las áreas correspondientes a fin de que adopten las medidas necesarias para su ejecución inmediata.

03. Comunicación DNE-JCE-210-2026 de fecha 27 de mayo de 2026, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, la cual tiene como asunto: Incorporación observaciones a Plan de Capacitación Electoral 2025-2028.

Referencia:

a) Este punto fue tratado en la Sesión Administrativa Ordinaria No. 04-2026 de fecha 05 de mayo de 2026 (Punto No. 32), cuya decisión fue: *Primero: Se ordena el aplazamiento de este punto para una próxima sesión del Pleno; Segundo: Se dispone remitir copia del Plan Educativo Electoral 2028 al Instituto Superior Especializado en Formación Política Electoral y del Estado Civil (IESPEC), para los fines de lugar.*

b) **Comunicación REC-IESPEC-101-2026 de fecha 08 de mayo de 2026**, suscrita por Felipe Antonio Carvajal De Los Santos, Rector del Instituto Especializado Superior de Formación Política Electoral y del Estado Civil, la cual tiene en su asunto "Respuesta a comunicación JCE-SG-CI-00604-2026".

c) **Comunicación DES-HMFG-304-2026, de fecha 15 de mayo de 2026**, suscrita por la Miembro Titular, Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, cuyo asunto es: "Observaciones al Plan de Educación Electoral 2025-2028 (PAN-DNE-002)"

d) **Comunicación de fecha 19 de mayo de 2026**, suscrita por el Miembro Titular, Rafael Armando Vallejo Santelises, cuyo asunto es: "Opinión sobre el Plan de Educación Electoral de la Dirección Nacional de Elecciones".

e) **Comunicación de fecha 16 de junio de 2026**, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual presenta un análisis y recomendaciones al Plan de Capacitación Electoral 2025-2028.

Decisión:

Se dispone aplazar el conocimiento de este punto, a fin de sostener una reunión con el Director Nacional de Elecciones, Mario E. Núñez Valdez, para que presente la propuesta de presupuesto general del Plan de Capacitación Electoral 2025-2028, acompañada de su correspondiente desglose presupuestario.

04. Comunicación de fecha 08 de mayo de 2026, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual somete el informe ejecutivo mensual de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas, correspondiente al mes de abril de 2025.

Decisión:

Dar un visto y aprobar el informe ejecutivo mensual de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas, correspondiente al mes de abril de 2026, remitido por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, mediante comunicación de fecha 08 de mayo de 2026.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

05. Comunicación de fecha 12 de mayo de 2026, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, por medio de la cual remite al Pleno un borrador con actualizaciones del Convenio JCE y Family Search. Dicho borrador se remite a los fines de que sea revisado y opinado por la Consultoría Jurídica, la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil y la Dirección de Informática.

Decisión:
Se aplaza el conocimiento de este punto para una próxima sesión del Pleno, hasta tanto sean presentados el borrador actualizado del acuerdo objeto de revisión (Convenio JCE y Family Search) y las opiniones correspondientes de la Consultoría Jurídica, la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil y de la Dirección de Informática, para una mejor ponderación.

06. Comunicación de fecha 13 de mayo de 2026, suscrita por Samir R. Chami I., Miembro Titular, por medio de la que remite al Pleno, el "informe de la ejecución del Proyecto de la Renovación de la Nueva Cédula de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas desde 12-19 de abril de 2026".

Decisión:
Dar un visto y aprobar el "informe de la ejecución del Proyecto de la Renovación de la Nueva Cédula de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas desde 12-19 de abril de 2026", remitido por Samir R. Chami I., Miembro Titular, mediante comunicación de fecha 13 de mayo de 2026.

07. Comunicación JCE-DGA-2026-04-136230 de fecha 18 de abril de 2026, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, por medio de la cual tramita tres comunicaciones suscritas por Belkys María Susana Ortiz, Encargada de la División de Impresos, contentivas de las solicitudes siguientes:

Comunicación No.	Fecha	Solicitado
27	25-02-2026	Una máquina CTP (Uso: grabar de forma automática las planchas de impresión offset directamente desde la pc)
28	25-02-2026	Una guillotina eléctrica con capacidad mínima de corte de 36 pulgadas
29	25-02-2026	Un equipo de impresión offset, medida 22.5 x 28.37 pulgadas, de cuatro cuerpos.

Referencia: Este punto fue el No. 28 de la Sesión Administrativa Ordinaria No. 04-2025 del 05 de mayo de 2026, el cual fue aplazado para un mejor análisis del mismo.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

Decisión:

Sea aprueba la comunicación suscrita por Belkys María Susana Ortiz, Encargada de la División de Impresos, contentiva de la siguiente solicitud:

Comunicación No.	Fecha	Solicitado
28	25-02-2026	Una guillotina eléctrica con capacidad mínima de corte de 36 pulgadas

En cuanto a las peticiones requeridas que se detallan mas abajo, se pospone para su ponderación más adelante, a saber:

Comunicación No.	Fecha	Solicitado
27	25-02-2026	Una máquina CTP (Uso: grabar de forma automática las planchas de impresión offset directamente desde la pc)
29	25-02-2026	Un equipo de impresión offset, medida 22.5 x 28.37 pulgadas, de cuatro cuerpos.

08. Comunicación CJ-JCE-0582 de fecha 10 de abril de 2026, suscrita por Nikauris Báez Ramírez, Consultora Jurídica de este órgano, contentiva de la opinión legal sobre lo planteado por el Lic. Daniel Tejeda Montero, presidente de la filial de la provincia Santo Domingo del Colegio Dominicano de Notarios, relativo la contratación de notarios del municipio Santo Domingo Oeste, ya que según alega el Lic. Tejeda Montero, la Junta Central Electoral tiene su domicilio en dicho municipio.

Referencia: Este punto se trató en la Sesión Administrativa Ordinaria No. 04-2025 del 05 de mayo de 2026 (Punto No. 36) y se aplazó para una próxima sesión del Pleno.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la opinión legal CJ-JCE-0582 de fecha 10 de abril de 2026, suscrita por Nikauris Báez Ramírez, Consultora Jurídica de este órgano, sobre lo planteado por el Lic. Daniel Tejeda Montero, presidente de la filial de la provincia Santo Domingo del Colegio Dominicano de Notarios, relativo la contratación de notarios del municipio Santo Domingo Oeste.

En consecuencia, el Pleno acoge el criterio contenido en la referida opinión, conforme a la cual las actuaciones notariales vinculadas a la Sede de la Junta Central Electoral deberán ser instrumentadas por notarios con competencia en el municipio Santo Domingo Oeste, conforme a los límites territoriales establecidos en la Ley núm. 163-01, que crea la provincia Santo Domingo.

No obstante, los notarios designados con anterioridad al año 2001 deben reconocérsele la validez de las actuaciones que, en relación con la Sede de la Junta Central Electoral, hayan instrumentado o instrumenten dichos notarios, en atención a los derechos adquiridos derivados de su designación y a los principios



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

de seguridad jurídica, legalidad e irretroactividad de la ley, conforme al criterio fijado por la Suprema Corte de Justicia mediante la sentencia núm. SCJ-PL-24-00008.

- 09. Comunicación de fecha 15 de mayo de 2026**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, por medio de la cual presenta un informe de supervisión en campo dentro del proyecto de Cedulación. Dicha supervisión se llevó a cabo con el acompañamiento del Magistrado Gilberto Enrique Estrada De Icaza, del Tribunal Electoral de Panamá, quien visitó el país los días del 11 al 14 de mayo de 2026.

Decisión:

Dar un visto al informe de supervisión en campo dentro del proyecto de Cedulación. Dicha supervisión se llevó a cabo con el acompañamiento del Magistrado Gilberto Enrique Estrada De Icaza, del Tribunal Electoral de Panamá, quien visitó el país los días del 11 al 14 de mayo de 2026, remitido por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2026.

- 10. Comunicación de fecha 18 de mayo de 2026**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, por medio de la cual remite al Pleno el "informe de la ejecución Presupuestaria de la Junta Central Electoral (JCE), correspondiente al mes de abril 2026.

Decisión:

Dar un visto el "informe de la ejecución Presupuestaria de la Junta Central Electoral (JCE), correspondiente al mes de abril 2026, remitido por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, mediante comunicación de fecha 18 de mayo de 2026.

- 11. Comunicación DNE-JCE-201-2026 de fecha 20 de mayo de 2026**, suscrita por Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones, con la que tramita los documentos correspondientes a la empresa CONFIANZA RD S.R.L., con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral Núm. 20-23.

Decisión:

Dar un visto y aprobar el registro de la empresa CONFIANZA RD S.R.L., para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral Núm. 20-23, remitido por Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones, mediante comunicación DNE-JCE-201-2026 de fecha 20 de mayo de 2026.

NADS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

- 12. Comunicación C.O. 1179-2026 de fecha 20 de mayo de 2026**, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, mediante la cual remite un (01) expediente evaluado por la Comisión de Oficialías conocido en la Sesión del 14 de mayo de 2026 (Acta No. 25-2026, Agenda No. 557) a fin de que el Pleno JCE considere la recomendación u opinión de la Consultoría Jurídica conforme al protocolo que haya aprobado para la aplicación de la casuística de transcripciones de nacimiento instrumentadas en el extranjero correspondiente a tres (03) menores de edad, hijos de los señores Federico Martín Gómez y Bing Huang, nacidos en California, Estados Unidos de América, a los fines de que el Pleno adopte la medida de lugar.

Decisión:

Dar un visto y aprobar el Informe de las incidencias operativas y seguimientos al proceso de renovación de la nueva Cédula de Identidad y la Cédula de Identidad y Electoral en los Centros de Expedición de Actas y Cédulas desde 27 de abril hasta el 15 de mayo de 2026", remitido por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, mediante comunicación de fecha 27 de mayo de 2026.

- 13. Comunicación de fecha 27 de mayo de 2026**, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual remite al Pleno el "Informe de las incidencias operativas y seguimientos al proceso de renovación de la nueva Cédula de Identidad y la Cédula de Identidad y Electoral en los Centros de Expedición de Actas y Cédulas desde 27 de abril hasta el 15 de mayo de 2026".

Decisión:

Dar un visto y aprobar el Informe de las incidencias operativas y seguimientos al proceso de renovación de la nueva Cédula de Identidad y la Cédula de Identidad y Electoral en los Centros de Expedición de Actas y Cédulas desde 27 de abril hasta el 15 de mayo de 2026", remitido por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, mediante comunicación de fecha 27 de mayo de 2026.

- 14. Escritos de reconsideración al "Reglamento que establece el procedimiento para el registro de firmas o empresas encuestadoras y la publicación de encuestas en materia electoral". A saber:**

a) Comunicación recibida en la Secretaría General en fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por Dany Alcántara, Presidente de ACD Media, mediante la cual solicita la reconsideración del referido reglamento, por entender que este vulnera disposiciones de la Constitución de la República y excede las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Régimen Electoral núm. 20-23 y la Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos;

b) Comunicación PC/042/2026 recibida en la Secretaría General en fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por Francisco Álvarez Valdez, coordinador general de Participación Ciudadana, mediante la cual solicita la revocación del artículo Décimo Tercero y sus párrafos, que establecen la prohibición de realizar estudios fuera de los períodos de campaña y



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

precampaña, en virtud de lo dispuesto en el artículo 216, párrafo I, de la Ley núm. 20-23.

- c) Comunicación DES-HMFG-312-2026, de fecha 16 de junio de 2026,** suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular, mediante la cual remite opinión sobre la Constitucionalidad del Reglamento que establece el procedimiento para el registro de las firmas o empresas encuestadoras y la población de encuestas en materia electoral.

Decisión:

Se dispone sobreseer el conocimiento de los escritos de reconsideración interpuestos contra el "Reglamento que establece el procedimiento para el registro de firmas o empresas encuestadoras y la publicación de encuestas en materia electoral", hasta tanto el Tribunal Superior Electoral (TSE) emita la decisión correspondiente en relación con las acciones de las cuales se encuentra apoderado contra el referido reglamento.

- 15. Instancia recibida en la Secretaría General en fecha 17 de febrero de 2026,** suscrita por el Lic. Francisco Ferreras Méndez, quien actúa como abogado del señor Joel Nicolás Paredes Payano, la cual tiene en su asunto lo siguiente: "RECURSO JERARQUICO DE IMPUGNACION CERTIFICACION NO. DNRC-2024-8-73002 DE FECHA 02-09-2024 REVOCACION INMEDIATO DICTADA POR EL SUB-DIRECTOR NCIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL LIC. JUAN ELIGIO ALMONTE RODRIGUEZ SUPRESION DE DATOS FILIACION DE DESCEDENCIA DE LOS FENECIDOS MARTINA MIFGUEL PAYANO VICTOR NICOLAS PAREDES PAYANO MADRE E HIJOS SUPRESION DE DESCEDENCIA DEL ACCIONANTE JOEL NICOLAS PAREDES PAYANO HIJO DE VICTOR NICOLAS PAREDES PAYANO NIETO DE MARTINA MIFGUEL PAYANO VIOLATORIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES". (sic).

Referencia: Este punto estuvo en la agenda de la Sesión Administrativa Ordinaria No. 02-2026 del 26 de febrero de 2026 (Punto 22), el cual tuvo como decisión la siguiente:

"Remitir a Consultoría Jurídica para que haga un informe sobre el caso en cuestión: "RECURSO JERARQUICO DE IMPUGNACION CERTIFICACION NO. DNRC-2024-8-73002 DE FECHA 02-09-2024 REVOCACION INMEDIATO DICTADA POR EL SUB-DIRECTOR NCIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL LIC. JUAN ELIGIO ALMONTE RODRIGUEZ SUPRESION DE DATOS FILIACION DE DESCEDENCIA DE LOS FENECIDOS MARTINA MIFGUEL PAYANO VICTOR NICOLAS PAREDES PAYANO MADRE E HIJOS SUPRESION DE DESCEDENCIA DEL ACCIONANTE JOEL NICOLAS PAREDES PAYANO HIJO DE VICTOR NICOLAS PAREDES PAYANO NIETO DE MARTINA MIFGUEL PAYANO VIOLATORIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES", contenido en la instancia de fecha 17 de febrero de 2026.

Una vez elaborado el informe, este deberá ser remitido al Pleno a fin de que sea incluido en la agenda correspondiente, deliberado y, en su caso, se adopte la decisión pertinente en Sesión del Pleno."



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

Anexo: Comunicación CJ-JCE-0960 de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por la Nikauris Báez Ramírez, Consultora Jurídica de este órgano, contentiva de la opinión legal sobre el punto de agenda aquí tratado.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la opinión legal contenida en el oficio CJ-JCE-0960 de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por la Nikauris Báez Ramírez, Consultora Jurídica de este órgano.

Se toma nota del desistimiento depositado en fecha 8 de mayo de 2026 por el señor Joel Nicolás Paredes Payano a través de su abogado el Licdo. Francisco Ferreras Méndez, así como de la corrección administrativa realizada por la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil mediante la comunicación núm. DNRC-JCE-130136-2026, de fecha 20 de mayo de 2026.

En consecuencia, se dispone el archivo definitivo del recurso jerárquico interpuesto contra la certificación núm. DNRC-2024-8-73002, de fecha 2 de septiembre de 2024, por carecer de objeto, al haber sido subsanadas administrativamente las situaciones que dieron origen a la reclamación y satisfechas las pretensiones del recurrente.

- 16. Comunicación de fecha 03 de junio de 2026,** suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, por medio de la cual tramita el Informe de la observación al proceso electoral del nivel presidencial realizado en Colombia el domingo 31 de mayo de 2026.

Decisión:

Dar un visto y aprobar el informe de la observación al proceso electoral del nivel presidencial realizado en Colombia el domingo 31 de mayo de 2026, remitido por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, mediante comunicación de fecha 03 de junio de 2026.

- 17. Comunicación de fecha 08 de junio de 2026,** suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual somete el informe ejecutivo mensual de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas, correspondiente al mes de mayo de 2026.

Decisión:

Dar un visto y aprobar el informe ejecutivo mensual de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas, correspondiente al mes de mayo de 2026, remitido por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, mediante comunicación de fecha 08 de junio de 2026.

- 18. Comunicación de fecha 11 de junio de 2026,** suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, la cual tiene como asunto: "Solicitud de aprobación jornada formativa: "Intersección entre el Derecho Administrativo Electoral y el Código Penal".



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación de fecha 11 de junio de 2026, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, la cual tiene como asunto: "Solicitud de aprobación jornada formativa: "Intersección entre el Derecho Administrativo Electoral y el Código Penal".

19. **Comunicación de fecha 10 de junio de 2026**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Alfonso Jáquez, Encargado de Postgrado (IESPEC), por medio de la cual le presentan al Pleno el Informe de participación de la delegación de la Junta Central Electoral en la misión de observación internacional de la Segunda Elección Presidencial del Perú 2026.

Decisión:

Dar un visto y aprobar el informe de participación de la delegación de la Junta Central Electoral en la misión de observación internacional de la Segunda Elección Presidencial del Perú 2026, remitido por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Alfonso Jáquez, Encargado de Postgrado (IESPEC), mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026.

20. **Comunicación de fecha 10 de junio de 2026**, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual presenta propuesta de acciones a incluir en la ejecución del Proyecto de Renovación de la Cédula de Identidad y Cédula de Identidad y Electoral.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación de fecha 10 de junio de 2026, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual presenta propuesta de acciones a incluir en la ejecución del Proyecto de Renovación de la Cédula de Identidad y Cédula de Identidad y Electoral.

21. **Comunicación CCI-JCE-861/2026 de fecha 09 de junio de 2026**, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, por medio de la cual remite, para conocimiento del Pleno, las actas siguientes:

Acta	Fecha
09-2026	15-04-2026
10-2026	22-04-2026

Acta	Fecha
11-2026	22-04-2026
14-2026	11-03-2026



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación CCI-JCE-861/2026 de fecha 09 de junio de 2026, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, por medio de la cual remite, para conocimiento del Pleno, las actas siguientes:

Acta	Fecha
09-2026	15-04-2026
10-2026	22-04-2026

Acta	Fecha
11-2026	22-04-2026
14-2026	11-03-2026

- 22. Comunicación DNRC-JCE-115593-2025, de fecha 03 de marzo de 2026,** suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, contentiva de la solicitud de renovación de acreditación y licencia a favor del pastor Rafael Ant. Montalvo Achecar, licencia No. 2013-0001-0001-7, correspondiente a la Iglesia Cristiana, Inc. Dicha solicitud se formula al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación DNRC-JCE-115593-2025, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil.

En consecuencia, se aprueba la solicitud de renovación de acreditación y licencia a favor del pastor Rafael Ant. Montalvo Achecar, licencia No. 2013-0001-0001-7, correspondiente a la Iglesia Cristiana, Inc. Dicha solicitud se formula al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

- 23. Comunicación DNRC-JCE-119464-2026, de fecha 03 de marzo de 2026,** suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, con la cual remite: a) solicitud de renovación de acreditación correspondiente a la iglesia Somos Adoradores Internacional, Inc. y licencia a favor de los señores Manuel de Jesús Ramírez Valera y Rosaura Cuevas Dionicio; y b) solicitud de nueva licencia a favor de Priscila Sttefanny E. Núñez. Dicha solicitud se formula al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación DNRC-JCE-119464-2026, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, con la cual remite: a) solicitud de renovación de acreditación correspondiente a la iglesia Somos Adoradores Internacional, Inc. y licencia a

NAJS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

favor de los señores Manuel de Jesús Ramírez Valera y Rosaura Cuevas Dionicio;
y b) solicitud de nueva licencia a favor de Priscila Sttefanny E. Núñez.

- 24. Comunicación DNRC-JCE-108305-2025, de fecha 19 de mayo de 2026,** suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la que tramita, para fines de aprobación del Pleno, la solicitud elevada por la Iglesia de Dios, Inc., correspondiente a la a la Acreditación de sus locales siguientes: a) Iglesia de Diso, Altos de Arroyo Hondo, situado en la avenida República de Colombia No. 31, Altos de Arroyo Hondo III, Distrito Nacional; b) Iglesia de Dios Monte de Sión, ubicado en la calle General Rodríguez Reyes No. 06, sector Arroyo Hondo, Distrito Nacional, representador por ministro Yony Samuel Paredes Peña; y c) Iglesia de Dios Central, Puerto Plata, situado en la calle 27 de febrero, No. 67, en el municipio y provincia de Puerta Plata, representada por el ministro Felix María Almanzar Tejada. Dicha solicitud se formula al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DNRC-JCE-108305-2025, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil. En consecuencia, se APRUEBA la solicitud elevada por la Iglesia de Dios, Inc., correspondiente a la a la Acreditación de sus locales siguientes:

- a) Iglesia de Diso, Altos de Arroyo Hondo, situado en la avenida República de Colombia No. 31, Altos de Arroyo Hondo III, Distrito Nacional;
b) Iglesia de Dios Monte de Sión, ubicado en la calle General Rodríguez Reyes No. 06, sector Arroyo Hondo, Distrito Nacional, representador por ministro Yony Samuel Paredes Peña; y,
c) Iglesia de Dios Central, Puerto Plata, situado en la calle 27 de febrero, No. 67, en el municipio y provincia de Puerta Plata, representada por el ministro Felix María Almanzar Tejada.

Dicha solicitud amparada en lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

25. **Comunicación DNRC-JCE-108305-2025, de fecha 19 de mayo de 2026**, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la que tramita, para la aprobación del Pleno, la solicitud formulada por la Iglesia de Dios, Inc., relativa a la renovación de acreditación y licencias a favor de los pastores siguientes:

Licencia No.	Oficiante	Documento de Identidad	Jurisdicción Territorial
2013-0004-0005-2	Humberto A. Deschamps	034-0012149-1	Oficialía del Estado Civil de Bajos de Haina
2013-0004-0008-6	Tomás Mota Campusano	041-0001663-5	Oficialía del Estado Civil de El Seibo A CENTRAL E
2013-0004-0016-8	Freddy A. Valera Castillo	025-0003842-3	Oficialía del Estado Civil de El Seibo
2013-0004-0017-0	Raquel D. Cuevas Seguíe	025-0025666-0	Oficialía del Estado Civil de El Seibo.
2013-0004-0006-0	William Antonio Rivas Sena	025-0009766-8	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción, San Cristóbal
2013-0004-0012-8	Daniel Soliver Ubiera	025-0025102-6	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Romana
2013-0004-0007-8	Freddy Ernesto Jiménez Santana	026-0032876-5	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Romana
2013-0004-0015-2	Mariano Sánchez Sánchez	001-0490276-2	Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción, Distrito Nacional.
2013-0004-0002-9	Mauro Antonio Vargas Tavárez	001-0418240-7	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción, Santo Domingo Norte.
2013-0004-0014-0	José A. Almonte Correa	001-1154840-0	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción Santo Domingo Norte.,
2013-0004-0011-0	Salomón Ramos Casado	013-0008407-8	Oficialía del Estado Civil de la Quinta



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

			Circunscripción, Santo Domingo Norte
2013-0004-0013-6	Persio Paulino Castro	027-0008194-2	Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción, Santo Domingo Este.
2013-0004-0009-4	Agapito Frías	066-0000701-4	Oficialía del Estado Civil de Sánchez.
2013-0004-0010-2	Sebero Cordero Capellán	013-0022904-2	Oficialía del Estado Civil de Sosúa

Dicha solicitud se formula al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

Decisión:

Dar un visto y aprobado la comunicación DNRC-JCE-108305-2026, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil. En consecuencia, se APRUEBA la solicitud formulada por la Iglesia de Dios, Inc., relativa a la renovación de acreditación y licencias a favor de los pastores siguientes:

Licencia No.	Oficiante	Documento de Identidad	Jurisdicción Territorial
2013-0004-0005-2	Humberto A. Deschamps	034-0012149-1	Oficialía del Estado Civil de Bajos de Haina
2013-0004-0008-6	Tomás Mota Campusano	041-0001663-5	Oficialía del Estado Civil de El SeiboA CENTRALE
2013-0004-0016-8	Freddy A. Valera Castillo	025-0003842-3	Oficialía del Estado Civil de El Seibo
2013-0004-0017-0	Raquel D. Cuevas Seguíe	025-0025666-0	Oficialía del Estado Civil de El Seibo.
2013-0004-0006-0	William Antonio Rivas Sena	025-0009766-8	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción, San Cristóbal
2013-0004-0012-8	Daniel Soliver Ubiera	025-0025102-6	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Romana



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

2013-0004-0007-8	Freddy Ernesto Jiménez Santana	026-0032876-5	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Romana
2013-0004-0015-2	Mariano Sánchez Sánchez	001-0490276-2	Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción, Distrito Nacional.
2013-0004-0002-9	Mauro Antonio Vargas Tavárez	001-0418240-7	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción, Santo Domingo Norte.
2013-0004-0014-0	José A. Almonte Correa	001-1154840-0	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción Santo Domingo Norte.,
2013-0004-0011-0	Salomón Ramos Casado	013-0008407-8	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción, Santo Domingo Norte
2013-0004-0013-6	Persio Paulino Castro	027-0008194-2	Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción, Santo Domingo Este.
2013-0004-0009-4	Agapito Frías	066-0000701-4	Oficialía del Estado Civil de Sánchez.
2013-0004-0010-2	Sebero Cordero Capellán	013-0022904-2	Oficialía del Estado Civil de Sosúa

Dicha solicitud formulada al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

- 26. Comunicación DNRC-JCE-104999-2025, de fecha 05 de junio de 2026,** suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, con la cual se tramita la solicitud de la Iglesia Pentecostal Unidad de la República Dominicana Dios, Inc., relativa a la cancelación de la licencia No. 2018-0002-0002-2, correspondiente al señor Stephen Anthony Shirley, quien por su ejercicio de sus responsabilidades como misionero regional, se encuentra fuera del país. Dicha solicitud se formula al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DNRC-JCE-104999-2025, de fecha 05 de junio de 2026, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil. En consecuencia, se APRUEBA, la solicitud de la Iglesia Pentecostal Unidad de la República Dominicana Dios, Inc., relativa a la cancelación de la licencia No. 2018-0002-0002-2, correspondiente al señor Stephen Anthony Shirley, quien, por su ejercicio de sus responsabilidades como misionero regional, se encuentra fuera del país.

Dicha solicitud se formulada al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

- 27. Comunicación DNRC-JCE-104999-2025, de fecha 05 de junio de 2026,** suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la que tramita, para la aprobación del Pleno, la solicitud formulada por la Iglesia Pentecostal Unida de la República Dominicana, Inc., relativa a la renovación de acreditación y licencias a favor de los pastores siguientes:

Licencia No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Jurisdicción Territorial
2018-0002-0003-1	Juan Batista	023-0014178-1	Oficialía del Estado Civil de la 16ava. Circunscripción, Santo Domingo Oeste
2018-0002-0004-5	Domingo Antonio Merejo	001-0338466-5	Oficialía del Estado Civil de la 3ra. Circunscripción del Distrito Nacional
2018-0002-0005-6	Samuel Maireni Lugo Troncoso	001-1719756-6	Oficialía del Estado Civil de la 10ma. Circunscripción del Distrito Nacional
2018-0002-0006-7	Matía Francisco Francisco	031-0154302-7	Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción, Santiago de los Caballeros
2018-0002-0007-1	Ramón Emilio Ventura López	031-0154140-1	Oficialía del Estado Civil de Barahona
2018-0002-0009-0	Solin Manuel Villafaña Reyes	047-0134021-0	Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción, La Vega
2018-0002-0008-4	Miguel Ángel Villafana	047-0093392-4	Oficialía del Estado Civil de la 2da.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

	Castillo		Circunscripción, Puerto Plata
2018-0002-0011-1	Rigoberto Rodriguez Vargas	031-0461771-1	Oficialía del Estado Civil de la 17ava. Circunscripción, Distrito Nacional
2018-0002-0012-6	Pedro Gálvez Fabián	001-1671349-6	Oficialía del Estado Civil de la 5ta. Circunscripción, Santo Domingo Norte
2018-0002-0010-6	Rubén Francisco Castro Gil	001-1116770-6	Oficialía del Estado Civil de Bonao.

Dicha solicitud se formula al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DNRC-JCE-104999-2025, de fecha 05 de junio de 2026, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la que tramita, para la aprobación del Pleno, la solicitud formulada por la Iglesia Pentecostal Unida de la República Dominicana, Inc., relativa a la renovación de acreditación y licencias a favor de los pastores siguientes:

Licencia No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Jurisdicción Territorial
2018-0002-0003-1	Juan Batista	023-0014178-1	Oficialía del Estado Civil de la 16ava. Circunscripción, Santo Domingo Oeste
2018-0002-0004-5	Domingo Antonio Merejo	001-0338466-5	Oficialía del Estado Civil de la 3ra. Circunscripción del Distrito Nacional
2018-0002-0005-6	Samuel Maireni Lugo Troncoso	001-1719756-6	Oficialía del Estado Civil de la 10ma. Circunscripción del Distrito Nacional
2018-0002-0006-7	Matía Francisco Francisco	031-0154302-7	Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción, Santiago de los Caballeros
2018-0002-0007-1	Ramón Emilio Ventura López	031-0154140-1	Oficialía del Estado Civil de Barahona
2018-0002-0009-0	Solin Manuel Villafaña	047-0134021-0	Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción, La Vega



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

	Reyes		
2018-0002-0008-4	Miguel Ángel Villafana Castillo	047-0093392-4	Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circunscripción, Puerto Plata
2018-0002-0011-1	Rigoberto Rodríguez Vargas	031-0461771-1	Oficialía del Estado Civil de la 17ava. Circunscripción, Distrito Nacional
2018-0002-0012-6	Pedro Gálvez Fabián	001-1671349-6	Oficialía del Estado Civil de la 5ta. Circunscripción, Santo Domingo Norte
2018-0002-0010-6	Rubén Francisco Castro Gil	001-1116770-6	Oficialía del Estado Civil de Bonao.

Dicha solicitud al tenor de lo establecido en la Ley No. 198-11 del 03 de agosto de 2011, Que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana y su reglamento de aplicación.

28. Oficio AG-0307-2026 de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por Sandy Abreu Gerónimo, Auditor Interno de este órgano y Líder del Proyecto Implementación Norma ISO 37001 SGAS, por medio de la cual solicita la contratación de una empresa para servicio de auditoría para la certificación de la Norma ISO 37001-2025, Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Decisión:

Dar un visto y aprobado al oficio AG-0307-2026 de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por Sandy Abreu Gerónimo, Auditor Interno de este órgano y Líder del Proyecto Implementación Norma ISO 37001 SGAS. En ese sentido, se AUTORIZA, la contratación de una empresa para servicio de auditoría para la certificación de la Norma ISO 37001-2025, Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

29. Oficio AG-0309-2026 de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por Sandy Abreu Gerónimo, Auditor Interno de este órgano y Líder del Proyecto Implementación Norma ISO 37001 SGAS, por medio de la cual presenta la descripción de las responsabilidades, los perfiles y competencias para desempeñar las posiciones de: Oficial Antisoborno; Especialista Antisoborno y Oficial de Ética; así como una propuesta de creación de una Comisión de Ética y Gestión Antisoborno (CEGA).

Decisión:

PRIMERO: Se aprueba el oficio AG-0309-2026 de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por Sandy Abreu Gerónimo, Auditor Interno de este órgano y Líder del Proyecto Implementación Norma ISO 37001 SGAS. En consecuencia, se dispone:

- a) Se designan de manera interina y hasta tanto sean nombrados los titulares correspondientes, a las personas que desempeñarán las funciones que se indican a continuación, las cuales serán ejercidas de forma adicional a las responsabilidades inherentes a sus respectivos cargos, sin que ello implique remuneración adicional:



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

- Oficial Antisoborno: **Sandy Abreu Geronimo;**
- Especialista Antisoborno: **Héctor Luis Llenas Gutiérrez;**
- Oficial de Ética: **Gabriela María Urbáez Antigua.**

Lo anterior, atendiendo a la descripción de las responsabilidades, los perfiles y competencias que se requiere para desempeñar dichos cargos detallados en la propuesta (anexos 2 y 3) disponiendo, además, su incorporación en el manual de cargos;

- b) Se crea la Comisión de Ética y Gestión Antisoborno (CEGA), quien funcionará con el Equipo de Ética Pública (EEP) y el Equipo de Investigación Antisoborno (EIA), la cual estará integrada por:

Comisión de Ética y Gestión Antisoborno (CEGA), detallado a continuación:

1. **Equipo de Ética Pública (EEP)**, estará conformado por las Direcciones señaladas a continuación:

- Dirección de Gestión Humana,
- Dirección Financiera,
- Dirección General Administrativa,
- Dirección de Planificación y Desarrollo y
- Consultoría Jurídica.

2. **Equipo de Investigación Antisoborno (EIA)**, estará conformado por las Direcciones señaladas a continuación:

- Dirección de Seguridad Civil,
- Dirección de Inspectoría,
- Dirección Financiera,
- Consultoría Jurídica y
- Dirección de Auditoría Interna.

Las funciones y responsabilidades de esta Comisión se encuentran descritas en la indicada propuesta.

SEGUNDO: Se acuerda, además, compartir con los Consultores contratados para la implementación de la Norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), los siguientes roles institucionales:

- **Órgano de Gobierno:** Pleno de la Junta Central Electoral
- **Alta Dirección:** Presidente de la Junta Central Electoral
- **Presidente de la CEGA:** Presidente de la Junta Central Electoral
- **Secretario de la CEGA:** Secretario General de la Junta Central Electoral
- **Recepción de Denuncias y Consultas:** Consultora Jurídica de la Institución

30. **Comunicación de fecha 15 de junio de 2026**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género, con la cual le presenta al Pleno una propuesta institucional para la creación de la Cátedra Abigail Mejía.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la propuesta institucional para la creación de la Cátedra Abigail Mejía, sometido al Pleno mediante comunicación de fecha 15 de junio de 2026, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género.

- 31. Comunicación de fecha 09 de junio de 2026**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, en la cual presenta un informe sobre el Encuentro de Articulación y fortalecimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que tuvo lugar el día viernes 05 de junio de 2026, en el Centro de Capacitación y Planificación, Inversión Pública y gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda, el cual fue convocado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante Circular DIGECOG-DG-2026-00246 de fecha 20 de mayo de 2026. A dicho Encuentro asistieron por parte de la JCE, además del Miembro Titular Vallejo Santelises, Miguelina Cornelio Salazar, Subdirectora Financiera y Johans Caimares, Encargado de Presupuesto Institucional (Dirección Financiera), estos últimos fueron designados por comunicación PRES-JCE-1230-2026, suscrita por el Presidente de la JCE.

Decisión:

Dar un visto al informe sobre el Encuentro de Articulación y fortalecimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que tuvo lugar el día viernes 05 de junio de 2026, en el Centro de Capacitación y Planificación, Inversión Pública y gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda, el cual fue convocado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante Circular DIGECOG-DG-2026-00246 de fecha 20 de mayo de 2026. A dicho Encuentro asistieron por parte de la JCE, además del Miembro Titular Vallejo Santelises, Miguelina Cornelio Salazar, Subdirectora Financiera y Johans Caimares, Encargado de Presupuesto Institucional (Dirección Financiera), estos últimos fueron designados por comunicación PRES-JCE-1230-2026, suscrita por el Presidente de la JCE.

El mencionado informe sometido al Pleno mediante comunicación de fecha 09 de junio de 2026, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria.

- 32. Instancia recibida en la Secretaría General en fecha 11 de junio de 2026**, suscrita por Francisco Domínguez Brito, Aspirante Presidencial, Miembro del Comité Político del Partido de la Liberación dominica (PLD), por medio de la cual remite, en anexo, la comunicación de fecha 11 de junio de 2026, dirigida a la "...Comisión Organizadora de la Consulta sobre Aspirantes Presidenciales del Partido de la Liberación Dominicana (CONAP), relativa a las observaciones formuladas al Reglamento del Período Previo a la Precampaña".

- **Comunicación de fecha 16 de junio de 2026**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, la cual se refiere a la comunicación



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

objeto de este punto del Pleno, suscrita por Francisco Domínguez Brito, Aspirante Presidencial, Miembro del Comité Político del Partido de la Liberación dominica (PLD).

Decisión:

El Pleno conoció acerca de los términos de la comunicación recibida en la secretaría general de este órgano en fecha 11 de junio de 2026, suscrita por el señor Francisco Domínguez Brito, en su condición de aspirante presidencial y miembro del Comité Político del Partido de la Liberación dominica (PLD), por medio de la cual remite, en anexo, la comunicación de fecha 11 de junio de 2026, dirigida a la "...Comisión Organizadora de la Consulta sobre Aspirantes Presidenciales del Partido de la Liberación Dominicana (CONAP), relativa a las observaciones formuladas al borrador del Reglamento del Período Previo a la Precampaña".

En la citada comunicación se solicita a la Junta Central Electoral lo siguiente:

"...de manera formal y expresa solicito que previo a emitir la resolución definitiva sobre la resolución del "período previo a la precampaña" la Junta Central Electoral precise de manera expresa si la realización de una consulta interna para fines de selección del escogido de los aspirantes presidenciales dentro del "período previo a la precampaña" es compatible o no con dicho reglamento, que hasta el 14 de junio es considerado provisionalmente un "borrador", sujeto a los consensos de los diferentes partidos políticos".

La posición de este órgano constitucional con relación al tema de la consulta interna se precisa desde la óptica del (I) principio de legalidad y (II) el carácter vinculante de las decisiones del Tribunal Superior Electoral (TSE) para la Junta Central Electoral.

I.- En cuanto al principio de legalidad que rige todas las actuaciones de la Junta Central Electoral:

La Junta Central Electoral y las organizaciones políticas reconocidas se rigen en virtud del marco legal vigente en la República Dominicana, particularmente por la Constitución de la República y las leyes núms. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral y 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos las cuales establecen y regulan todas y cada una de las etapas que conforman el calendario electoral y disponen cuales derechos y prerrogativas pueden ser ejercicios por las organizaciones políticas y sus miembros en cada una de las etapas.

Que la Junta Central Electoral es la responsable de organizar los procesos electorales y de interpretar y aplicar las normas electorales. En ese sentido, la ley es clara en cuanto a los mecanismos de selección que tienen los partidos, agrupaciones y movimientos políticos para escoger a los candidatos y candidatas a las diferentes posiciones electivas y precisa en qué momento se realizan estos, que no es el actual.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

En ese tenor, este órgano tiene a bien indicar que, los plazos establecidos en el calendario electoral son elementos fundamentales que permiten la funcionalidad adecuada del sistema electoral; en tal virtud, el principio de calendarización previsto en la Ley núm. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral establece que: "El proceso electoral está integrado por un conjunto de etapas que se desarrollan de forma sucesiva. La legislación electoral dispone los plazos y el orden en que cada uno de los actos electorales deben producirse, en aras de resguardar la seguridad jurídica"; en ese sentido, si bien los miembros de las organizaciones políticas reconocidas gozan de un derecho de elección y postulación, el mismo ha de ser ejercido en cumplimiento de lo previsto en el resto de las disposiciones legales; por ello, al analizar dicho marco legal y el evento que ha sido denominado "consulta interna" se comprueba que el mismo no se encuentra dentro del marco de la ley.

II. El carácter vinculante de las decisiones del Tribunal Superior Electoral (TSE) para la Junta Central Electoral:

En torno al evento denominado "consulta interna" que pretende realizar el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), tenemos a bien informarle que, la Junta Central Electoral es respetuosa de las decisiones que son dictadas por los tribunales. En ese sentido, el Tribunal Superior Electoral tuvo a bien conocer y decidir de una demanda en nulidad relacionada al citado evento, estableciendo mediante la sentencia TSE/0011/2025 del 10 de junio de 2025, lo siguiente:

"12.24. El proceso de selección de aspirantes del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), tal como fue configurado, reviste tres características que unidas llevan a determinar que el acto atacado es contrario al ordenamiento jurídico. **Primero**, se realiza en un marco temporal antes del inicio formal de la precampaña y campaña electoral. **Segundo**, no se trata de simples manifestaciones sobre aspiraciones futuras a un cargo de elección popular y aunque el proceso de selección se ha configurado como una cuestión interna que no trascienda a la ciudadanía, precisamente a lo interno de la organización, existe una clara finalidad de llamado expreso a posicionar de forma anticipada al aspirante que resulte electo del proceso, cuyo apoyo se dispone debe ser respaldado por sus contrincantes que son los demás miembros de la organización que esperan competir en un espacio de igualdad. **Tercero**, el apoyo se pretende articular desde los órganos de dirección de la organización política, quienes pretenden impulsar, de forma coordinada, la promoción de un actor político específico –que resuelve vencedor en el proceso de aspirante-, con miras a su posicionamiento dentro de la organización partidaria antes del inicio del período preelectoral legalmente habilitado. Lo que tiene como resultado favorecer a una precandidatura sobre otra, de cara al proceso pre-electoral del año 2027".

El Tribunal, además precisa en la citada sentencia, lo siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

12.25. Esta última circunstancia reviste un matiz diferenciador de especial relevancia jurídica, pues no se trata de una expresión individual o aislada de apoyo, sino de una decisión estratégica con claro contenido electoral, adoptada institucionalmente por la dirigencia partidaria y que compromete la neutralidad que debe guardar el aparato orgánico del partido durante el período previo a los procesos internos de selección de candidaturas para garantizar un proceso futuro de selección de candidaturas revestido de equidad.

Finalmente, en la indicada sentencia también se establece que:

"Al promoverse el respaldo temprano hacia un aspirante específico, se configura una ventaja inicial indebida para el aspirante a precandidato que resulte electo, quien comenzará la carrera electoral desde una posición de privilegio frente a los demás, lo cual atenta contra el artículo 25, numeral 5 en la Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos que prohíbe "favorecer o privilegiar a determinados candidatos internos con informaciones, apoyo económico o de cualquier otra naturaleza en detrimento de los derechos de otro u otros candidatos de la misma organización política", práctica que vulnera el principio de equidad en la competencia electoral".

La Junta Central Electoral considera que la denominada "consulta interna" del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) no tiene respaldo legal dentro del ordenamiento electoral vigente, ni ha sido expresamente validada por la sentencia TSE/0011/2025 del Tribunal Superior Electoral, por lo cual, la realización de dicho proceso resulta improcedente en este momento del calendario electoral."

33. Comunicación PRES-JCE-1257-2026 de fecha 15 de junio de 2026, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de la JCE, por medio de la cual solicita la reactivación de la Mesa Técnica Electoral con miras a los procesos electorales de 2027 y 2028.

Decisión:

Se aprueba la comunicación PRES-JCE-1257-2026 de fecha 15 de junio de 2026, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de la JCE. En consecuencia, se dispone la reactivación de la Mesa Técnica Electoral con miras a los procesos electorales de 2027 y 2028.

Dicha **Mesa Técnica Electoral**, estará integrada por:

1. Dirección Nacional de Elecciones, cuyo director será el coordinador de la misma;
2. Dirección Nacional de Informática;
3. Dirección de Partidos Políticos;
4. Dirección del Voto Dominicano en el Exterior;
5. Dirección Nacional de Cedulaación y,
6. Dirección Nacional de Registro Electoral;



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

Las direcciones marcadas con los números 4, 5 y 6 son incorporadas en la mesa técnica electoral, por tratarse de áreas que están estrechamente vinculadas en la toma de decisiones de los procedimientos que habrán de ejecutarse en lo sucesivo.

34. Listado de “revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral”, remitido por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

Decision:

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electorales señaladas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de atención al público, determinó de acuerdo a investigación, que sean revalidadas las cédulas de identidad y electorales de los ciudadanos citados, en virtud de que se pudo comprobar, de acuerdo a investigación y verificación, que los citados ciudadanos se encuentran con vida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202601078	01	03 de junio del 2026
202601093	01	08 de junio del 2026
Total	02	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones de oficios más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202601081	08	05 de junio del 2026
202601088	03	05 de junio del 2026
202601090	01	08 de junio del 2026
202601095	01	08 de junio del 2026
202601099	03	09 de junio del 2026
202601103	02	09 de junio del 2026
202601106	02	10 de junio del 2026
202601110	03	11 de junio del 2026
202601113	02	12 de junio del 2026
Total	25	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación de oficio más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que la precitada cédula no fue retirada por su solicitante, sino por una segunda persona.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202601086	01	05 de junio del 2026
Total	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electorales contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electorales, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202601069	01	01 de junio del 2026
202601089	01	08 de junio del 2026
202601100	03	09 de junio del 2026
202601111	02	11 de junio del 2026
202601115	02	12 de junio del 2026
Total	09	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202601077	06	03 de junio del 2026
202601083	01	05 de junio del 2026
202601084	08	05 de junio del 2026
202601096	01	08 de junio del 2026
202601098	05	09 de junio del 2026
202601102	02	09 de junio del 2026
202601105	02	09 de junio del 2026
202601108	14	11 de junio del 2026
202601112	02	11 de junio del 2026
202601117	17	12 de junio del 2026
Total	58	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electorales contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de Atención al Público, determinó de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos son los titulares de las cédulas de identidad y electorales, las cuales figuran canceladas por más de una inscripción en nuestra base de datos, por cuanto solicita que sean acogidas las revalidaciones de las mismas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202601092	01	08 de junio del 2026
202601118	01	12 de junio del 2026
Total	02	



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202601080	10	03 de junio del 2026
202601082	06	05 de junio del 2026
202601087	01	05 de junio del 2026
202601091	07	08 de junio del 2026
202601094	01	08 de junio del 2026
202601097	03	08 de junio del 2026
202601101	03	09 de junio del 2026
202601104	05	09 de junio del 2026
202601107	01	10 de junio del 2026
202601109	01	11 de junio del 2026
202601114	03	12 de junio del 2026
202601119	01	12 de junio del 2026
Total	42	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, estableció de acuerdo a verificación, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por falsedad de datos en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202601085	05	05 de junio del 2026
202601120	07	12 de junio del 2026
Total	12	

35. Acciones de personal

Decisión: El Pleno aprobó las acciones de personal siguientes:

Renuncias:

No.	Nombre	Cargo	Área	Fecha de efectividad
1	María Magdalena Ynoa de la Cruz de Gil	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Tenares	11/05/2026
2	Santo Ramón Polanco Valentín	1er. Suplente del Presidente	Oclee Philadelphia	13/05/2026
3	Gilberto Arturo Novas Hilario	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	27/05/2026

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature "MAOS" in blue ink.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

4	Julibeth González Frías	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 13va. Circ. de Santo Domingo Este	25/05/2026
5	Markys Altagracia Rodríguez de Acosta	Inspectora III	Dirección de Inspección	21/05/2026
6	Anfernee Dippiton Ureña	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Cabrera	22/05/2026
7	Zahira Peña Aquino	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Monseñor Nouel (Bonao)	22/05/2026
8	Johanny Pichardo de Jesús	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 3ra. Circ. de Santiago	26/05/2026
9	Hensy Nicole Núñez Caballero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 12va. Circ. de Santo Domingo Este	06/05/026
10	Julio Alejandro Cuesta Espinal	Chofer I	División de Transportación	22/05/2026
11	Julio Enrique Peña Reyes	Inspector III	Dirección de Inspección	27/05/2026
12	Dayhana Yndira Roa Chalas	Auxiliar Delegación de Oficialía	Delegación Hospital Juan Pablo Pina, San Cristóbal	02/06/2026
13	Sthefany Massiel Pérez Báez	Secretaria	Unidad de Validación	28/05/2026
14	Sael Guzmán Roa	Auxiliar	Junta Electoral Yaguata	05/06/2026
15	Carlos Guzmán Goris	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Sánchez	05/06/2026
16	Isidro Tamárez	Chofer I	División de Transportación	06/06/2026
17	José de Jesús Arias Arias	Auxiliar	Centro de Cedulación Licey al Medio	05/06/2026
18	Mirope Paredes Espino	Mensajero	Junta Electoral Samaná	22/05/2026
19	Reynaldo José Lizardo Goris	Auxiliar de Archivo	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de San Francisco de Macorís	12/06/2026
20	Gabriela Elizabeth Ortiz Tapia	Auxiliar	Dirección de Comunicaciones	19/06/2026
21	Brittani Sheylin Matos Pineda	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil 4ta. Circ. de Santo Domingo Este	15/06/2026



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

22	Carolyn Rossmery Rivas Ramírez	Abogada Ayudante III	Unidad de Opiniones y Asesoría Legal	12/06/2026
----	--------------------------------------	-------------------------	---	------------

Vinculaciones:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Kenia Milagros Germán Lora	Coordinadora de Operaciones	Dirección Nacional de Cedulación
2	Héctor Eduardo Jáquez Perozo	Auditor/a I	Dirección de Auditoría General (Santiago)
3	Alba Elisa Martínez	Analista de Gestión Humana	Dirección de Gestión Humana
4	Ana Ysabel Zabala Aguasanta	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. De Juan de Herrera
5	Federico Amado Chahín Vargas	Gestor de Servicios	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil
6	María Mercedes Del Rosario Geraldo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de San Juan de la Maguana
7	Yeri Alcántara De los Santos	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de San Juan de la Maguana
8	Yaritza Cid Almonte	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Puerto Plata
9	Frank Felix Mathiz Coronado	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Puerto Plata
10	Miguel Ángel Hernández Espinal	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Puerto Plata
11	Jerall Anthonys Mota Mota	Representante	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Occidental Mall
12	Carniela María Díaz González	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Los Hidalgos
13	Luis Felipe Fermín Hiraldó	Guardián de Seguridad	Junta Electoral de Altamira
14	Jems Javier Francisco	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Altamira
15	Marcony De Jesús Villar	Guardián de Seguridad	Junta Electoral de Cayetano Germosén
16	Jared Alejandro Hernández de la Cruz	Representante	Oficina Central del Estado Civil
17	Ana Emilia González	Auxiliar	Centro de Cedulación Dr. Delgado
18	Cristian Díaz Reyes	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 4ta Circ. De Santo Domingo Este
19	Ysabel Georgina de la Cruz Arrendell	Auxiliar	Unidad de Declaraciones de



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

			Nacimiento Fuera de Plazo
--	--	--	---------------------------

Ascensos:

No.	Nombre	Cargo actual	Nuevo cargo
1	Ana Iris Sánchez Mordán	Inspectora I Dirección de Inspectoría	Inspectora II Dirección de Inspectoría
2	Eneida Jiménez Marte	Inspectora II Dirección de Inspectoría	Inspectora III Dirección de Inspectoría
3	Norberto Alcides Marmolejos Martínez	Abogado Ayudante I Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	Abogado Ayudante III Dirección Nacional de Registro del Estado Civil
4	Maya Liza Antonia Pichardo Fernández	Coordinadora de Protocolo Centro de Cedulación VIP, Sede Central	Coordinadora de Protocolo-Encargada Centro de cedulación VIP Sede
5	Samuel de Jesús Gómez	Chofer II División de transportación	Supervisor de Seguridad Despacho del Miembro Titular Rafael Armando Vallejo Santelises
6	Caroline María Fernández De la Rosa	Digitador Dirección de Cedulación	Secretaria Dirección de Cedulación
7	Pascual De la Cruz Mota	Mensajero externo Dirección de Cedulación	Auxiliar Dirección de Cedulación
8	Xiomara Javier Trinidad	Supervisor/a Centro de Cedulación VIP, Sede Central	Supervisor/a Control de Tarjetas Dirección de Cedulación
9	Ingrid Joselyn Paulino	Supervisor/a Dirección de Cedulación	Supervisor/a Control de Tarjetas Dirección de Cedulación
10	Rosa Iris Brito Rodríguez	Supervisor/a I	Supervisor/a Control de Tarjetas

NAUS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

		Dirección de Cedulación	Dirección de Cedulación
11	Miguel Domínguez Henríquez	Auxiliar Dirección de Cedulación	Supervisor/a Control de Tarjetas Dirección de Cedulación
12	Carolina Perdomo Pérez	Auxiliar Dirección de Cedulación	Supervisor/a Control de Tarjetas Dirección de Cedulación
13	Mirna Raquel Batista Díaz	Auxiliar Dirección de Cedulación	Supervisor/a Control de Tarjetas Dirección de Cedulación
14	Sarah María Ramírez Reynoso	Digitador/a Dirección de Cedulación	Supervisor/a Control de Tarjetas Dirección de Cedulación
15	Pablo Ricardo Santana Reyes	Supervisor/a I Dirección de Cedulación	Supervisor/a de Operativos Móviles Dirección de Cedulación
16	Neftalí Alberto Rosario Moronta	Auxiliar Dirección de Cedulación	Supervisor/a de Operativos Móviles Dirección de Cedulación
17	Dioris Estival Vicioso Cabrera	Auxiliar Centro de Cedulación VIP, Sede Central	Supervisor/a de Operativos Móviles Dirección de Cedulación
18	Juan Wilmi Aneudy Basora Guerrero	Digitador/a Dirección de Cedulación	Técnico Unidad de Suministro
19	Edgar David García Santos	Auxiliar Dirección de Cedulación	Técnico Unidad de Suministro
20	Junior Jerez Florentino	Auxiliar Centro de Cedulación Gazcue, D. N. (01)	Técnico Unidad de Suministro
21	Satíel Salvador Polanco	Auxiliar Unidad de Suministro	Técnico Unidad de Suministro
22	Juan Carlos Campusano Mejía	Supervisor/a Técnico	Sub-Encargado División de Soporte Técnico



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

		Dirección Nacional de Informática	
23	Cristian Bladesmil Feliz Feliz	Soporte Técnico III División de Soporte Técnico (SOMO)	Supervisor/a División de Soporte Técnico (SOMO)
24	Orlando Mosquea Pereyra	Soporte Técnico III División de Soporte Técnico	Supervisor/a División de Soporte Técnico
25	Marcos Dennis Montero Montas	Soporte Técnico III División de Soporte Técnico	Supervisor/a División de Soporte Técnico
26	Claudio Argenis Ferreira Guaba	Soporte Técnico III Dirección Nacional de Informática	Supervisor/a División de Soporte Técnico
27	Miguel Ángel Gaspar De la Rosa Tavárez	Soporte Técnico III Dirección Nacional de Informática	Supervisor/a División de Soporte Técnico
28	Haney Miguel Hernández Guerrero	Soporte Técnico III Dirección Nacional de Informática	Supervisor/a División de Soporte Técnico (Santiago)
29	Elianny Esteisy Feliz Guzmán	Representante de Mesa de Servicio Dirección Nacional de Informática	Analista de Seguridad Informática I Dirección Nacional de Informática
30	Juan Enrique Luciano Ramírez	Supervisor/a General Dirección Nacional de Elecciones	Encargado/a General Dirección Nacional de Elecciones
31	Gabriel Capellán Amezquita	Coordinador/a Cartografía	Encargado/a Cartografía Digital



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

		Dirección Nacional de Elecciones	Dirección Nacional de Elecciones
32	José Silvestre Camacho Hidalgo	Coordinador/a de Logística Dirección Nacional de Elecciones	Encargado/a de Logística Dirección Nacional de Elecciones
33	Flor de Liz Moronta Moronta	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones	Sub-Encargado/a de Educación Electoral Dirección Nacional de Elecciones
34	Solanlly Yissell Vidal Sánchez	Sub- Coordinador/a Gráfico Dirección Nacional de Elecciones	Sub-Encargado/a Gráfico Dirección Nacional de Elecciones
35	Macronys Alexander Garabito Sánchez	Abogado Ayudante Dirección Nacional de Elecciones	Sub-Encargado/a Encuestadores Dirección Nacional de Elecciones
36	Elena Altagracia Rosario Díaz Roa	Asistente Dirección Nacional de Elecciones	Sub-Encargado/a Administrativa Dirección Nacional de Elecciones
37	Puro Edward María Sosa	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones	Sub-Encargado/a de Logística Dirección Nacional de Elecciones
38	Paola Indira Romero Llanes	Técnico II Dirección Nacional de Elecciones	Sub-Encargado/a Técnico/a Dirección Nacional de Elecciones
39	Damelys Patricia Mella Castro	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones	Sub-Encargado/a Proyectos y Documentación Dirección Nacional de Elecciones
40	Yajayra Magdalisa Ramírez Encarnación	Asistente Dirección Nacional de Elecciones	Supervisor/a Dirección Nacional de Elecciones



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

41	Libanessa Álvarez	Asistente Administrativo/a Departamento de Organización y Logística Electoral	Supervisor/a Dirección Nacional de Elecciones
42	Sol Luna Estrella Peña de Capellán	Sub-Coordinador/a Cartografía Dirección Nacional de Elecciones	Sub-Coordinador/a Cartografía Digital Dirección Nacional de Elecciones
43	Félix Ramón Meléndez Veras	Supervisor/a de Seguridad II Dirección de Seguridad Civil	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones
44	Juan Carlos Almont Dilone	Supervisor/a de Seguridad II Dirección Nacional de Elecciones	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones
45	Jatnna Elizabeth Rodríguez Martínez	Diseñador/a Gráfico Dirección Nacional de Elecciones	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones
46	Edward Marino Badía Rodríguez	Técnico I Dirección Nacional de Elecciones	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones
47	Mirian Josefina Marte Rodríguez	Auxiliar Departamento de Organización y Logística Electoral	Asistente Administrativo Departamento de Organización y Logística Electoral
48	Nelson Euripedes Filpo Beltre	Supervisor/a II Departamento de Organización y Logística Electoral	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones
49	Carlos Fernando Mañon Cuesta	Técnico II Dirección Nacional de Elecciones	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

50	Juan Eler Mojica Soriano	Técnico II Dirección Nacional de Elecciones	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones
51	Eduar Estenin Arias Pérez	Técnico II Dirección Nacional de Elecciones	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones
52	Miguel Ángel Gregorio Altagracia Castillo	Técnico II Dirección Nacional de Elecciones	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones
53	Pablo Roberto Jiménez Quezada	Chofer II División de Transportación	Supervisor/a de Seguridad II Dirección Nacional de Elecciones
54	Manuel Altagracia Gómez Ogando	Chofer II Dirección Nacional de Elecciones	Supervisor/a de Seguridad II Dirección Nacional de Elecciones
55	Adolfo De La Cruz	Inspector/a de Seguridad II Dirección de Seguridad Civil	Supervisor/a de Seguridad II Dirección de Seguridad Civil
56	Zoila Margarita Ortiz Rodríguez	Mensajero Dirección Nacional de Elecciones	Técnico I Dirección Nacional de Elecciones
57	Manuel Yimaury Mateo Mateo	Representante Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Los Cacaos	Cajero/a Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Los Cacaos
58	Berenice Valdez de la Cruz	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 15va. Circ. Santo Domingo Oeste	Representante Oficialía del Estado Civil 15va. Circ. Santo Domingo Oeste
59	Lourdes María Marte Gómez	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. De Puerto Plata	Representante Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Puerto Plata



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

		Conserje	Auxiliar
60	Rosalba Altagracia Capellán Durán	División de Mayordomía	Oficialía del Estado Civil de 1ra. Circ. de Tamboril
		Auxiliar de Delegación	Abogado Ayudante I
61	Eliezer Mateo Marte	Oficialía del Estado Civil 5ta. Circ. Santo Domingo Norte	Unidad de Investigaciones y Opiniones Jurídicas
		Representante	Abogado Ayudante I
62	Yenifer Domínguez de la Cruz	Oficina Central del Estado Civil	Unidad de Investigaciones y Opiniones Jurídicas
		Auxiliar	Abogado Ayudante I
63	Hamna Viola Zarzuela	Oficina Central del Estado Civil	Unidad de Investigaciones y Opiniones Jurídicas
		Asistente Administrativa	Abogado Ayudante I
64	Johanna Rosaly Jiménez Ramos	Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo	Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo
		Auxiliar	Asistente Administrativo/a
65	Jeimy María Abreu Duarte	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ de Higüey	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno matutino)
		Auxiliar	Asistente Administrativo/a
66	Janer Omar Castillo Peña	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ de Higüey	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno matutino)
		Auxiliar	Representante
67	Griselva Emilia Encarnación de Santana	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ de Higüey	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey
		Auxiliar	Representante
68	Marina Esther Castillo Sánchez	Delegación de Oficialía del Estado Civil Hosp. Nuestra Sra. De La Altagracia, Higüey	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno matutino)



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

69	Erika Elainy Hidalgo Santana	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey 01	Encargado/a Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno vespertino)
70	Milenny Floraima Quezada Ceballos	Transcriptor/a de Libros Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ de Higüey	Asistente Administrativo/a Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno vespertino)
71	Dimeris Barela Rodríguez	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey 01	Asistente Administrativo/a Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno vespertino)
72	Gardeny García Villegas	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey 01	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno vespertino)
73	Neyda Montero Amador	Auditor/a II Dirección de Auditoría General	Auditor/a III Dirección de Auditoría General
74	Josefina Rosa Rojas de Molano	Auditor/a II Dirección de Auditoría General	Auditor/a III Dirección de Auditoría General
75	Sugey Altagracia Moreno de Suárez	Asistente Administrativo/a Junta Electoral de Santiago	Auditor/a II Dirección de Auditoría General (Santiago)
76	Enriqueta Santana Berroa	Asistente Junta Electoral del Distrito Nacional	Auditor/a I Dirección de Auditoría General
77	Francina Covar González	Asistente Administrativo/a Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Galería 360 (Turno matutino)	Encargado/a Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Galería 360 (Turno matutino)
78	José Justo Castillo	Representante	Asistente Administrativo/a

AA-25



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

		Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Galería 360 (Turno matutino)	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Galería 360 (Turno matutino)
		Representante	Asistente Administrativo/a
79	Nahún Rafael Lithgow Santana	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Occidental Mall (Turno matutino)	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Occidental Mall (Turno matutino)
		Conserje	Representante
80	Anabel Acosta	División de Mayordomía (Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Coral Mall)	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Coral Mall (Turno vespertino)
		Secretaria	Analista de Gestión Humana
81	Diana Carolina García Castro	Departamento de Registro y Control	Departamento de Registro y Control
		Analista de Gestión Humana	Coordinador/a
82	Yefri Poche Marte	Dirección de Gestión Humana	Dirección de Gestión Humana
		Secretaria	Asistente
83	Anacaona Valette Espinal	Dirección de Gestión Humana	Dirección de Gestión Humana (RD\$ 61,158.00)
		Auxiliar de Archivo	Analista de Gestión Humana
84	Karolan Ortiz Rodríguez de Llenas	Sección de Archivo de Gestión Humana	Departamento de Capacitación
		Inspector/a I	Inspector/a III
85	Lourdes Vendrelina Vendrell Batista	Dirección de Inspectoría	Dirección de Inspectoría
		Inspector/a I	Inspector/a III
86	Basilía Florentina Santana De la Cruz	Dirección de Inspectoría	Dirección de Inspectoría
		Inspector/a I	Inspector/a III
87	Carmen Cenía Domínguez Abreu		Dirección de Inspectoría



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

		Dirección de Inspección	
		Auxiliar	
88	Luis Rafael Gómez Encarnación	Junta Electoral Santiago	Asistente Administrativo/a Junta Electoral Santiago
89	Marcos Ernesto Alcántara Urbáez	Chofer III División de Transportación	Supervisor de Seguridad Dirección de Seguridad Civil (Ex- Miembro Dr. Cesar Feliz)
90	Hiwbert Henry Paulino Berges	Técnico en Refrigeración Departamento de Servicios Generales	Técnico II Dirección de Infraestructura Física
91	Vicente Cuello De Jesús	Técnico Eléctrico I División de Servicios Eléctricos	Técnico II Dirección de Infraestructura Física
92	Nerys Peña Cuevas	Conserje División de Mayordomía	Técnico I Dirección de Infraestructura Física
93	Andrés Guzmán Aquino	Jardinero Departamento de Servicios Generales	Técnico II Dirección de Infraestructura Física
94	José Antonio Cuevas Reyes	Electricista División de Servicios Eléctricos	Técnico II Dirección de Infraestructura Física
95	Roberto Natera Moreno	Encargado de Mantenimiento Junta Electoral de Boca Chica	Técnico II Dirección de Infraestructura Física
96	Jorleni Estéfany Checo Tavarez	Auxiliar Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	Abogado Ayudante I Dirección Nacional de Registro del Estado Civil
97	Johanny Núñez Alvarado de Olivares	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. De San	Representante Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. De San Francisco de Macorís



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

		Francisco de Macorís	
		Conserje	Auxiliar
98	María Casilda Ferrand Martínez	División de Mayordomía	Oficina Central del Estado Civil
		Inspector/a de Seguridad I	Supervisor de Seguridad I
99	Edward Rafael Ureña Fabián	Dirección de Seguridad Civil	Dirección de Seguridad Civil (San Francisco de Macorís)
		Representante	Validador/a
100	Rosario Mendoza Aracena	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de San Francisco de Macorís	Centro de Validación (San Francisco de Macorís)
		Conserje	Auxiliar
101	Luisa Kaony Andújar De La Rosa	División de Mayordomía	Oficialía del Estado Civil 3ra. Circ. Del Distrito Nacional
		Mensajero	Auxiliar
102	Ramón David García Nuñez	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. De Imbert	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. De Imbert
		Inspector/a III	Asistente
103	Rosa Fidelina Álvarez Peña	Dirección de Inspectoría	Dirección de Inspectoría
		Abogado Ayudante III	Encargado Centro de Monitores
104	Denny Alcibíades Bello González	Consultoría Jurídica	Dirección de Seguridad Civil
		Auxiliar	Supervisor de Seguridad II
105	Domingo Alberto Cruz Hernández	Dirección de Seguridad Civil	Dirección de Seguridad Civil
		Conserje	Mayordomo/a
106	Francia Familia García	División de Mayordomía	División de Mayordomía
		Supervisor/a de Seguridad I	Supervisor/a de Seguridad II
107	Bernardo Cabrera Nuñez	Dirección de Seguridad Civil	Dirección de Seguridad Civil
		Auxiliar	Técnico
108	Lenin Enseñat Morales	Centro de Extranjería	Centro de Extranjería (Verón, Punta Cana)



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

		(Verón, Punta Cana)	
109	Sergina Eugenia Feliz de Castillo	Auditor/a I Dirección de Auditoría General	Auditor/a III Dirección de Auditoría General
110	Natalia Soto Díaz	Gestor/a de Servicios Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	Supervisor/a Unidad de Gestión Sistema Automatizado Registro Civil
111	Loranny Antonia Sosa Mercedes	Auxiliar Centro de Cedulación Carretera Mella, Sto. Dgo. Este	Supervisor/a Centro de Cedulación Carretera Mella, Sto. Dgo. Este
112	Cecilia Recio Ogando	Supervisora Unidad de Supervisión y Vigilancia de Oficialías	Encargada Dirección del Voto en el Exterior
113	Efreklin Augusto Feliz Feliz	Analista de Seguridad Informática I Dirección Nacional de Informática	Analista Monitores Infraestructura Dirección Nacional de Informática

Nivelación Salarial:

No.	Nombre	Salario actual	Nuevo salario
1	Esequías Linares Ovalles	RD\$ 93,450.00	RD\$ 118,605.00
2	Miguel Ángel Cruz Hernández	RD\$ 93,450.00	RD\$ 118,605.00
3	Nolberto Soriano Ozuna	RD\$ 159,260.00	RD\$ 185,955.00
4	Yomaris María Ovalle Rodríguez	RD\$ 147,000.00	RD\$ 159,260.00
5	Harold Manuel Alcántara Díaz	RD\$ 147,000.00	RD\$ 159,260.00
6	Edwin Fernando Llubes Moreno	RD\$ 147,000.00	RD\$ 159,260.00
7	Pavlo Feliz Pérez	RD\$ 74,960.00	RD\$ 81,774.00
8	Pedro Pablo De la Cruz Rojas	RD\$ 74,960.00	RD\$ 93,450.00

NAOS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

9	Víctor Emmanuel Acosta	RD\$ 74,960.00	RD\$ 93,450.00
10	Isabel María Ildefonso Álvarez	RD\$ 63,000.00	RD\$ 76,541.00
11	Gumerinda González Santana	RD\$34,414.00	RD\$49,703.00

Temporero a Fijo

No.	Nombre	Cargo actual	Nuevo cargo
1	Richard Ismael Matos David	Auxiliar de Almacén	División de Almacén
2	Isaac Florentino	Auxiliar de Almacén	División de Almacén
3	Felix Enrique Peña Díaz	Auxiliar de Almacén	División de Almacén
4	Michael Javier Feliz Vargas	Auxiliar de Almacén	División de Almacén
5	Renato Marte Abreu	Auxiliar de Almacén	División de Almacén
6	Rafael Agustín Frometa Ulloa	Supervisor/a de Seguridad II	Dirección de Seguridad Civil (Adscrito a la Oficina de Acceso a la Información Pública)
7	María Esther Pérez Feliz	Asistente del Director	Dirección Nacional del Registro Electoral
8	Jenifer Michelle Flores Minyetty	Representante	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Plaza Central (Turno matutino)
9	Daisy Bethania Torres González	Auxiliar	División de Soporte Técnico
10	Reynaldo Antonio Méndez Candelario	Chofer I	División de Transportación
11	Yordania María Peña Luna	Conserje	División de Mayordomía (Junta Electoral de Jánico)
12	Emmanuel Mejía Díaz	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil (Centro de Cedulación Gaspar Hernández)
13	José Antonio Pérez Tapia	Inspector de Seguridad II	Dirección de Seguridad Civil (Junta Electoral de Santiago)
14	Eliecer Sosa Lahoz	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

			(Centro de Cedulación Villa Isabela)
15	Huarling Paulino Minaya	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil (Centro de Cedulación Villa Isabela)
16	Pedro Alexis Guzmán Zabala	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil (Centro de Cedulación Jamao al Norte)
17	Alba Yaribel Suero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 6ta. Circ. Del Distrito Nacional
18	Clarisa Casilla Charles	Auxiliar	Oficina Satélite Camden
19	Miguelina Toribio Peña	Auxiliar	OSE de New York, EE. UU.

Temporero a Fijo y Ascenso:

No.	Nombre	Cargo actual	Nuevo cargo
1	Rafael Troncoso Martínez	Auxiliar Departamento de Organización y Logística Electoral	Auxiliar de Almacén División de Almacén
2	Luis David García Rodríguez	Auxiliar Departamento de Organización y Logística Electoral	Auxiliar de Almacén División de Almacén
3	Daniel Antonio Pérez Vélez	Auxiliar Departamento de Organización y Logística Electoral	Auxiliar de Almacén División de Almacén
4	Alejandro Guillén Herrera	Auxiliar Departamento de Organización y Logística Electoral	Auxiliar División de Almacén
5	Martin Leonardo De León Martínez	Auxiliar Departamento de Organización y Logística Electoral	Auxiliar División de Almacén



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

6	Yeison Poche Marte	Chofer I División de Transportación	Secretario/a Dirección de Gestión Humana
7	Oscar Manuel Abreu Pérez	Guardián de Seguridad Dirección de Seguridad Civil	Soporte Técnico CCTV Dirección de Seguridad Civil
8	Josué Misael Ramírez Rosario	Auxiliar División de Almacén	Soporte Técnico CCTV Dirección de Seguridad Civil
9	Emmanuel Meléndez Javier	Diseñador Gráfico Dirección Nacional de Elecciones	Técnico III Dirección Nacional de Elecciones
10	Chantal Peguero Canario	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey 01	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno vespertino)
11	Jeisy Crismel Castillo del Rosario	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey 01	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno vespertino)
12	Jhojanna Vanessa Musset de Mejía	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey 01	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno vespertino)
13	Coraima Melo	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey 01	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno vespertino)
14	María Medina Montero	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey 01	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey
15	Alberto Luis Luis	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey 01	Representante



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

			Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Higüey (Turno vespertino)
--	--	--	---

Cambio de designación (no implica reajuste salarial):

No.	Nombre	Cargo actual	Nuevo cargo
1	Juana Marlene Cruz Lantigua	Asistente Consultoría Jurídica	Sub-Encargada Consultoría Jurídica
2	Sócrates Bayohan Matos Boves	Encargado Centro de Expedición Actas y Cédulas Galería 360	Inspector/a III Dirección de Inspección
3	Francheska Nicol Encarnación de León	Asistente Administrativo/a Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Occidental Mall	Supervisor/a I Dirección de Cedulación
4	Sonia Marina Lavandier Taveras	Encargado/a Interino OSE de Reading, EE. UU.	Encargado/a OSE de Reading, EE. UU.

Desvinculaciones:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Yismari Amelia Gonell Pérez	Auxiliar	Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo
2	Tanya Rosmary Feliz Báez	Secretaria Administrativa	Junta Electoral de Cabral
3	Federico Manuel Valdez Pérez	2do. Suplente del Oficial del Estado Civil (Honorífico)	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Sabana Grande de Palenque
4	Rosa Margarita Núñez Mendoza	2do. Suplente del Oficial del Estado Civil (Honorífico)	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Pimentel

NAOS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

5	Deyanira Aurora Rivera Rubí	2do. Suplente del Oficial del Estado Civil (Honorífico)	Oficialía del Estado Civil 8va. Circ. de Santo Domingo Este
6	Ángela Chávez de los Santos	Auxiliar de Delegación	Oficialía del Estado Civil 5ta. Circ. de Santo Domingo Norte
7	Jatniel José Montero del Rosario	Auxiliar	Centro de Cedulación Dr. Delgado, D. N.
8	Eddy Ramón Gómez Holguín	Chofer I	División de Transportación
9	Raudy José Mateo Filpo	Supervisor de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil
10	Doris Lisannya Redondo Méndez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Mella
11	Daiana Elizabeth Solano Palmero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 10ma. Circ. del Distrito Nacional

36. Turno libre.

Se deja constancia de que ninguno de los Miembros Titulares del Pleno hizo uso de este turno.

37. **Comunicación de fecha 15 de junio de 2026**, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, en la que somete una propuesta de reanudación de los trabajos relativos al borrador de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 4-23, en lo relativo a los aspectos biométricos y a los servicios de verificación de identidad.

Decisión:

Se dispone remitir, mediante comunicación del Presidente de este órgano, el "borrador de Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 4-23, en lo relativo a



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

los aspectos biométricos y a los servicios de verificación de identidad" al sector financiero y a las demás entidades que el Pleno estime pertinentes, a los fines de que, por conducto de la Secretaría General, presenten sus observaciones, opiniones, consideraciones y cualquier otra sugerencia que estimen de lugar.

A tales fines, el Pleno concederá un plazo para la recepción de dichas observaciones y, una vez vencido este, convocará a una Audiencia Pública para conocer los planteamientos formulados respecto del referido borrador de reglamento.

38. Comunicación recibida en la Secretaría General en fecha 16 de junio de 2026, suscrita por Francisco Peña, Alcalde, Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, en la cual se refiere a algunos aspectos relativos a la ubicación administrativa y electoral del Residencial Costa Verde.

Decisión: Dar respuesta al señor Francisco Peña, Alcalde, Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, en los términos siguientes:

"... el Tribunal Constitucional, con ocasión de un recurso de revisión constitucional de sentencia de amparo, interpuesto por el señor Aquiles de Jesús Machuca González, dispuso mediante su sentencia TC/0172/23 del 3 de abril de 2023, en su letra k, página 31, lo siguiente:

"k. Lo primero que se debe establecer es que, tal y como plantea la parte recurrente, la urbanización Costa Verde pertenece al Distrito Nacional. De hecho, el art. 2 de la Ley núm. 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los arts. 1 y 2 de la Ley núm. 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana".

Que, en ese mismo tenor, en fecha 1 de abril de 2025, el Tribunal Superior Electoral conoció y acogió en cuanto al fondo una acción de amparo, incoada por los señores Nelson Enrique Ventura Javier; Luis Manuel Pucheu Cordero; María Fernanda Pérez Rivas y Aquiles de Jesús Machuca González, cuya acción fue decidida mediante la sentencia marcada con el núm. TSE/0004/2025.

En la citada sentencia el Tribunal Superior Electoral se indicó lo siguiente:

"8.4. Así las cosas, se confirma que la urbanización Costa Verde pertenece al Distrito Nacional. No obstante, los documentos de identidad y electoral de los accionantes —quienes residen en dicho sector— los vinculan a colegios electorales (1356A, 1257, 1356 y 1257A) correspondientes a la provincia Santo Domingo. Esta situación constituye una clara y persistente vulneración de sus derechos fundamentales, la cual se ha mantenido desde la promulgación de la Ley núm. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo, afectando su



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

derecho a elegir y ser elegibles en los procesos electorales celebrados en los años 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2016, 2020 y 2024, esto sin contar los comicios internos de los partidos políticos, sin que hayan podido ejercer su derecho al voto por los candidatos del Distrito Nacional ni postularse por dicha demarcación territorial.

8.5. Comprobada la vulneración de los derechos fundamentales en cuestión, y para restituir los derechos político-electorales de los accionantes, corresponde que estos sean incorporados a colegios electorales del Distrito Nacional, específicamente en la circunscripción núm. 1, por ser la que corresponde territorialmente a la urbanización Costa Verde".

Por tales razones el Tribunal Superior Electoral estableció en el ordinal cuarto del dispositivo de dicha sentencia, lo siguiente:

"CUARTO: ACOGE PARCIALMENTE en cuanto al fondo la presente acción, y en consecuencia, ORDENA a la Junta Central Electoral (JCE) garantizar el derecho de elegir y ser elegibles de los accionantes, así como la de cualquier otro ciudadano con residencia en la Urbanización Costa Verde, mediante su inclusión, dentro de alguno de los Colegios Electorales correspondientes a la circunscripción 1 del Distrito Nacional, o mediante la creación de nuevos Colegios Electorales en dicha urbanización, de conformidad con los artículos 58, 59 y 90 de la Ley núm. 20-23 y el artículo 2 de la Ley núm. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y ratificada por la sentencia núm. TC/0172/23 emitida por el Tribunal Constitucional Dominicano en fecha tres (3) de abril del año dos mil veintitrés (2023)".

Que, en ese mismo orden, el 29 de septiembre de 2025, el mismo Tribunal Superior Electoral reafirmó nuevamente mediante la sentencia núm. TSE/0028/2025, que la urbanización Costa Verde se encuentra dentro de los límites del Distrito Nacional. Finalmente, la Junta Central Electoral es respetuosa del estado de derecho y de las decisiones que son dictadas por los tribunales, las cuales, en el caso del Tribunal Constitucional resultan vinculantes por mandato del artículo 184 de la Constitución de la República y, por tanto, las mismas son acatadas en los aspectos que vinculan a este órgano, garantizando así la seguridad jurídica, la legalidad y la certeza de los asuntos electorales y, por consiguiente, dejamos establecido que, no forma parte de las atribuciones ni de la misión constitucional de este órgano involucrarnos en conflictos de naturaleza territorial."

39. **Comunicación de fecha 16 de junio de 2026**, suscrito por José Cuello de la Cruz, Director Financiero; Suedi León Jiménez, Directora de Comunicaciones; Nikauris Báez, Consultora Jurídica y Sandy Abreu Gerónimo, Auditor General; con la cual tramita el documento titulado: "Procedimiento para el trámite, manejo y control de la contratación de publicidad directa sin hacer uso de intermediarios en los medios o plataformas de comunicación social y digital."



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

Referencia: En la Sesión Administrativa Ordinaria No. 04-2025 del 05 de mayo de 2026 (Punto No. 10), se conoció la Comunicación de fecha 19 de marzo de 2026, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, la cual tiene en su asunto: "Solicitud de fortalecimiento del mecanismo de colocación de publicidad de la Junta Central Electoral." y se decidió lo siguiente:

DECISIÓN DEL PLENO JCE

El Pleno dispone la conformación de una Comisión integrada por:

- 1) **Sandy Abreu Gerónimo**, Auditor General;
- 2) **José Cuello de la Cruz**, Director Financiero;
- 3) **Nikauris Báez**, Consultora Jurídico; y,
- 4) **Suedi León Jiménez**, Directora de Comunicaciones

Con el propósito de elaborar y presentar una propuesta sobre el mecanismo más adecuado para la colocación de la publicidad de la Junta Central Electoral (JCE), la cual deberá ser remitida al Pleno a través de la Secretaría General.

Decisión:

Se dispone el aplazamiento de este punto para una próxima sesión del Pleno.

- 40 Comunicación de fecha 16 de junio de 2026**, suscrita por Mario Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Johnny Marcelo Rivera, Director Nacional de Informática; Luis Mariano Matos, Director Nacional de Registro Electoral; Ramón Urbáez Mancebo, Director Nacional Coordinación y Apoyo a Juntas Electorales; Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación e Israel Antonio Febriel Ramírez, Encargado de la División de Estadísticas; quienes conforman la Comisión de Recintos y Colegios Electorales (Acta No. 28/02 del 31 de julio de 2002, modificada en el Acta No. 13-2025 del 16 de diciembre de 2025). Mediante dicha comunicación solicitan la aprobación de la creación de ocho (08) colegios electorales en recintos existentes y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de: Baní, Cabral y Santo Domingo Este. Dicha solicitud se formula tomando en cuenta lo dispuesto por la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, en cuanto a creaciones, traslados y fusiones de colegio electorales.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la creación de ocho (08) colegios electorales en recintos existentes y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de: Baní, Cabral y Santo Domingo Este. Dicha solicitud se formula tomando en cuenta lo dispuesto por la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, en cuanto a creaciones, traslados y fusiones de colegio electorales, remitido mediante comunicación de fecha 16 de junio de 2026.

Siendo las seis horas y treinta y siete minutos de la tarde (6:37 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta

NAOS

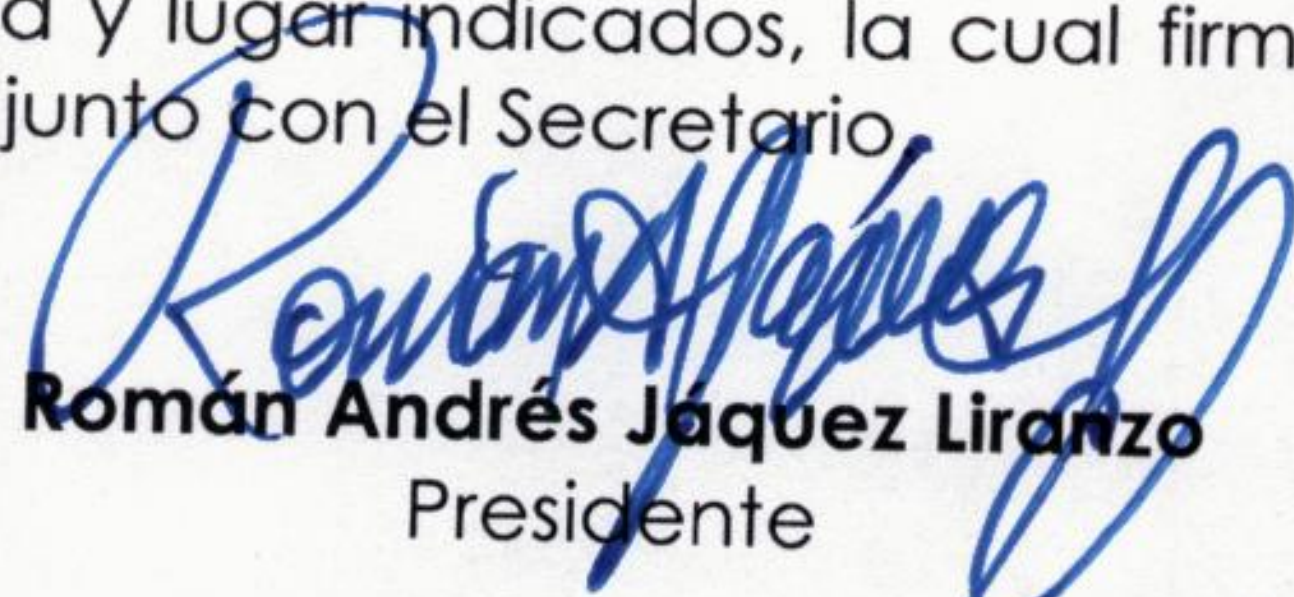


REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 05-2026

la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con el Secretario.


Román Andrés Jaquez Liranzo
Presidente


Dolores Alfagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular


Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular


Hirayda Marcelle Fernández Guzmán
Miembro Titular


Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General